

**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN  
SONORA EN FRECUENCIA MODULADA, PARA  
LA LOCALIDAD DE VALPARAÍSO. /**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 3343 /**

**SANTIAGO, 21 JUN. 2010**

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
- e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que Fijó Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora; y,
- g) La Resolución Exenta N° 1.227, de 16 de octubre de 2008, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Tercer Cuatrimestre de 2008.

**CONSIDERANDO:**

a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora, efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial, edición N° 39.164 de 15.09.2008, rectificado por Resolución Exenta N° 1.223, de 16.10.2008, publicada en el Diario Oficial N° 39.205, de 06.11.2008;

b) Lo solicitado por la interesada mediante Ingreso Subtel N° 54.956 de 10.12.2008;

c) Lo informado por la Subsecretaría mediante Memorándum N° 79/C de 18.05.2009;

d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley.; y en uso de mis atribuciones, dicto la siguiente:

//.

**RESOLUCIÓN:**

1. Asígnase a **PUBLICACIONES Y DIFUSIÓN S.A.**, R.U.T. N° 83.062.200-4, con domicilio en Manuel Rodríguez N° 15, comuna de Santiago, Región Metropolitana, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, para la localidad de Valparaíso, V Región, con las características técnicas siguientes:

- Potencia máxima : 1 kW.
- Frecuencia : 106,3 MHz.
- Ubicación del Estudio : Victoria N° 2321, Valparaíso, V Región.
- Coordenadas Geográficas : 33° 02' 35" Latitud Sur.  
71° 36' 28" Longitud Oeste.  
Datum: PSAD56.
- Ubicación de la Planta Transmisora y Sistema Radiante : Cerro Jiménez, Altos Playa Ancha, Valparaíso, V Región.
- Coordenadas Geográficas : 33° 03' 23" Latitud Sur.  
71° 38' 00" Longitud Oeste.  
Datum: PSAD56.
- Sistema Radiante : Omnidireccional, con polarización circular, arreglo de 2 antenas espira de 1½ vueltas, de ganancia máxima 0 dBd y altura del centro de radiación de 76,5 m.
- Pérdidas en cables y conectores : 2,67 dB.
- El radioenlace estudio-planta será de 8 dBd de ganancia y 10 Watts de potencia.

2. Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.**



**FELIPE MORANDÉ LAVÍN**  
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

Lo que transcribo para su conocimiento  
Saluda atentamente a Ud.

**ENOC ARAYA CASTILLO**  
Jefe División Concesiones  
Subrogante